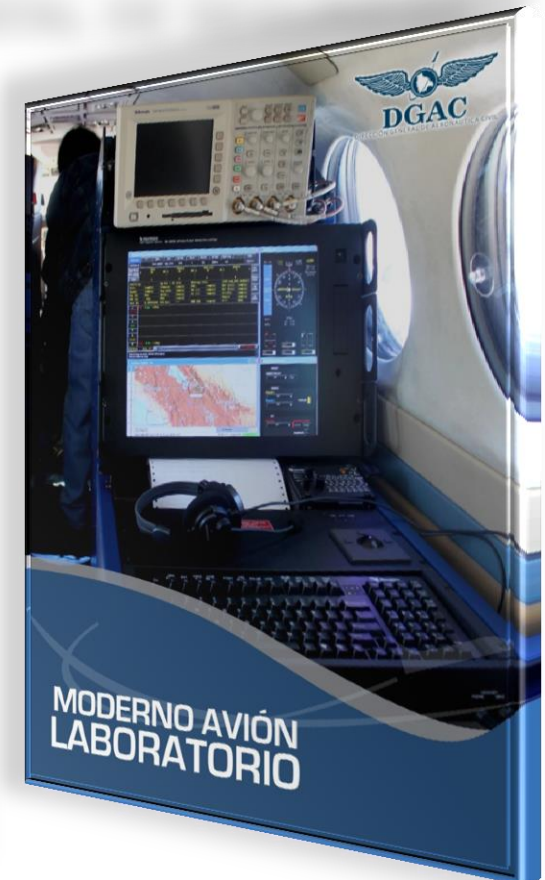


AVANCES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)



Lima, Perú 21 al 25 de abril de 2014

Lic. Aer. Freddy Ángel Mariscal Cruz
RESPONSABLE DEL SSP



IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

ELEMENTO 1.2 DEL SSP RESPONSABILIDADES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTATAL

El Estado ha identificado, definido y documentado los requisitos y las responsabilidades acerca del establecimiento y mantenimiento del SSP. Esto incluye las directrices para planificar, organizar, desarrollar, mantener, controlar y mejorar continuamente el SSP, de forma que se cumplan los objetivos de Seguridad Operacional Estatal. También incluye una clara declaración acerca de la disposición de los recursos necesarios para la implementación del SSP.



<p>a) <u>Identificar</u> la organización apoderada del SSP y al ejecutivo responsable.</p>	<p>➤ Se incluyo en el <u>anteproyecto</u> de Ley de la Aeronáutica Civil; ➤ Incorporado en el PEI <u>2014-2018</u>, ➤ Se designo con Memorándum a la persona responsable.</p>
<p>b) Establecer el <u>equipo</u> de implementación del SSP</p>	<p>➤ Circular Instructiva N° DGAC-0014/2014, DSO-0377/2014.</p>
<p>c) <u>Realizar</u> un análisis de Brechas del SSP</p>	<p>➤ En proceso.</p>
<p>d) Establecer <u>un</u> mecanismo de coordinación del SSP</p>	<p>➤ Circular Instructiva N° DGAC 0014/2014, DSO-0377/2014.</p>
<p>e) Desarrollar la <u>documentación</u> del SSP del Estado, sus componentes y elementos.</p>	<p>➤ Planificado segundo semestre.</p>
<p>✓ <u>Avances</u> Equipos de Seg. Ops. de pista (RTS)</p>	<p>➤ Ejecutado por AGA.</p>



- Se emitió la circular instructiva N° DGAC-124/2012 y circular de asesoramiento N° DGAC-134/2012.
- Se han efectuado reuniones iniciales del RST convocadas por el operador de aeródromo SABSA, en los aeropuertos “El Alto” y “Viru Viru”.
- Las reuniones han tenido el objetivo de conformar formal y oficialmente los equipos RST, así como introducir al personal participante, en la normativa aplicable (circulares ya mencionadas).
- Han participado representantes del operador de aeródromo (SABSA), del servicio de tránsito aéreo (ATS) y de las líneas aéreas. La DGAC también participa de los RST para apoyar el trabajo para la emisión de normativa y documentos guía, de acuerdo a necesidades que se identifique.
- Posteriormente se tiene previsto efectuar reuniones periódicas, de acuerdo a la frecuencia establecida en la circular 124/2012. Asimismo, se prevé efectuar entrenamiento sobre esta temática, con apoyo de expertos internacionales.





LEY Nº 165 LEY GENERAL DE TRANSPORTE

ARTÍCULO 167. (SEGURIDAD OPERACIONAL). **La autoridad competente del nivel central**, será la encargada de vigilar y fiscalizar las operaciones aéreas civiles en los aeropuertos para que éstas sean seguras y que sus administradores u operadores cumplan las normas y reglamentaciones internacionales y nacionales.

LEY Nº 2902 LEY DE AERONÁUTICA CIVIL

La Dirección General de Aeronáutica Civil, cuya sigla es DGAC fue creada mediante Ley de la República del 25 de octubre de 1947, Mediante Ley 2902 del 29 de octubre de 2004 y su Decreto Supremo 28478 de 02 de diciembre de 2005, es considerado como un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional; tiene **autonomía** de gestión administrativa, legal y económica, para el cumplimiento de su misión institucional. La Dirección General de Aeronáutica Civil se encuentra **bajo tuición** del Ministro de Obras Públicas Servicios y Vivienda, a través del Viceministro de Transportes. **La tuición** se entenderá como la verificación del cumplimiento de las políticas, normas, misión y objetivos institucionales, así como de las metas y resultados previstos en su Programa Anual de Operaciones,





ANTEPROYECTO DE LEY DE AERONÁUTICA CIVIL

ARTÍCULO 5. (OBJETIVOS PERMANENTES EN SEGURIDAD OPERACIONAL)

Son objetivos permanentes del Estado Plurinacional de Bolivia, en materia de Seguridad Operacional, dar cumplimiento a las Normas y Métodos Recomendados-SARPS, establecidas en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, asegurando la adopción de todas las medidas posibles para la **implementación del Programa Estatal de Seguridad Operacional** (SSP por sus siglas en inglés)

ARTÍCULO 6. (ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN) La Autoridad de Aeronáutica Civil , como máxima autoridad competente en materia de Seguridad Operacional de la Aviación Civil, está **facultada para elaborar y administrar el Programa Estatal de Seguridad Operacional**, en concordancia con los Convenios Internacionales de Aviación Civil, determinando en los casos que corresponde la confidencialidad de la información.







DGAC

DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL ANÁLISIS DE BRECHAS

Componente 1 - POLÍTICAS Y OBJETIVOS ESTATALES DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Item	Pregunta que debe analizarse o pregunta que debe responderse	Respuesta	Estado de implementación
1.1	¿Ha promulgado el Estado Plurinacional de Bolivia un marco de trabajo operativo de seguridad operacional de Bolivia un marco de seguridad que define la gestión de la seguridad operacional en el Estado? (4.2.1, Capítulo 1.1, 4.3.2, 4.4.4)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2	¿Se revisan periódicamente el marco de trabajo operativo y los reglamentos específicos para garantizar que estén actualizados? (4.2.1, Capítulo 1.1, 4.4.4.2)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.1	¿Ha identificado el Estado Plurinacional de Bolivia una organización responsable de SSP y un ejecutivo responsable de implementación y coordinación de SSP? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.1)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.2	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un equipo de representantes de SSP? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.2)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.3	¿Ha definido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.3)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.4	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.4)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.5	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.5)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.6	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.6)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.7	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.7)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.8	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.8)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.9	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.9)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.10	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.10)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.11	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.11)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.12	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.12)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.13	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.13)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.14	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.14)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.15	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.15)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.16	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.16)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.17	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.17)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.18	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.18)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.19	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.19)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	
1.2.20	¿Ha establecido el Estado Plurinacional de Bolivia un plan de implementación de SSP que incluye un marco de tiempo para la implementación de las medidas y brechas, como se identificaron? (4.2.1, Capítulo 1.2, 4.4.2.20)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial	

¿Ha promulgado [Estado] un marco de trabajo legislativo de seguridad operacional nacional y reglamentos específicos que definen la gestión de la seguridad operacional en el Estado?





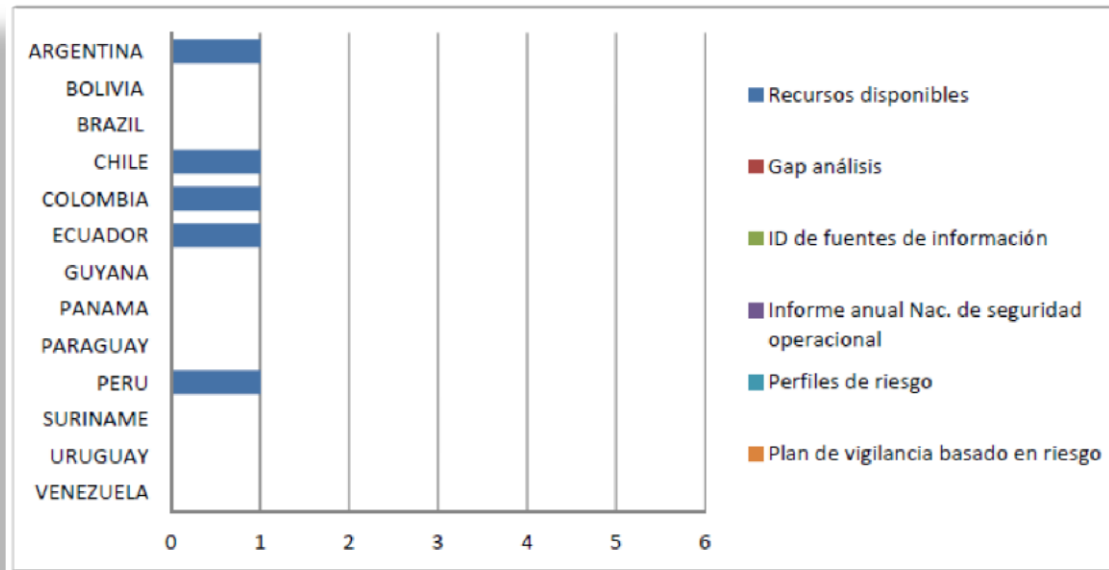
1.2.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES DE LOGRO

El Plan Estratégico de la DGAC establece los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2014 - 2018:

EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Operacional Efectiva											
POLÍTICA: Implementar el Programa Estatal de seguridad operacional de la aviación.											
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (CAMBIO)	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	PROGRAMACION					MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS
					14	15	16	17	18		
Lograr un promedio eficaz de seguridad operacional del 87% hasta el 2018 ¹	Cumplimiento de la USOAP	$(N^* \text{ de actividades ejecutadas} / N^* \text{ total a ejecutar definidos por la USOAP}) * 100$	73%	87%	75%	79%	81%	84%	87%	Auditoria de enfoque de supervisión continua por la OACI	

¹ Lograr un promedio eficaz de seguridad operacional del 95% hasta el 2022





Fecha: marzo 2013

Proceso para proteger las fuentes de información obtenidas a partir de sistemas de notificación voluntaria y confidencial.

voluntaria y confidencial
obtenidas a partir de sistemas de notificación
Proceso para proteger las fuentes de información



- h) Si el explotador dejara de reunir los requisitos legales que dieron origen a la concesión o autorización.
- i) Si se deterioran o pierden las condiciones que dieron mérito al otorgamiento del certificado.

ARTÍCULO 218. La declaración de caducidad o revocación de las concesiones o autorizaciones otorgadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes procederá en los siguientes casos:

- a) Cuando el explotador modifique el objeto de la Concesión o Autorización;
- b) Cuando el explotador transfiera, ceda, arrende, subrogue o realice cualquier acto de disposición de la Concesión o Autorización sin previa autorización de la Autoridad de Regulación sectorial.
- c) Por incumplimiento de los explotadores en la constitución o en la renovación de fianzas y garantías.
- d) Por disolución voluntaria o forzosa del explotador.
- e) Cuando se dicte auto declarativo de quiebra contra el explotador y éste quede ejecutado conforme a Ley.
- f) Cuando el explotador luego de haber recibido una notificación de la Autoridad de Regulación sectorial sobre el rotundo incumplimiento de disposiciones contractuales o legales no las cumpla o subsane en los plazos que señala el contrato o la autoridad de regulación sectorial.
- g) Cuando se produzca la suspensión del servicio sin ~~causa~~ justificada.
- h) Cualquiera otra causal establecida en las Concesiones y Autorizaciones.

ARTÍCULO 219. Antes de la declaración de caducidad o revocación, se oír al interesado en el debido proceso administrativo, teniendo derecho a defenderse en los términos establecidos por Ley.

INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

ARTÍCULO. La notificación de sucesos y deficiencias de seguridad operacional a ser utilizada en el Programa Nacional de sucesos y deficiencias de seguridad operacional podrá ser obligatoria o voluntaria. Podrá obtenerse asimismo información sobre tales sucesos y deficiencias mediante programas voluntarios de captura de datos electrónicos o manuales. La naturaleza, características y circunstancias relativas a la notificación de sucesos y deficiencias serán establecidas por la respectiva reglamentación.

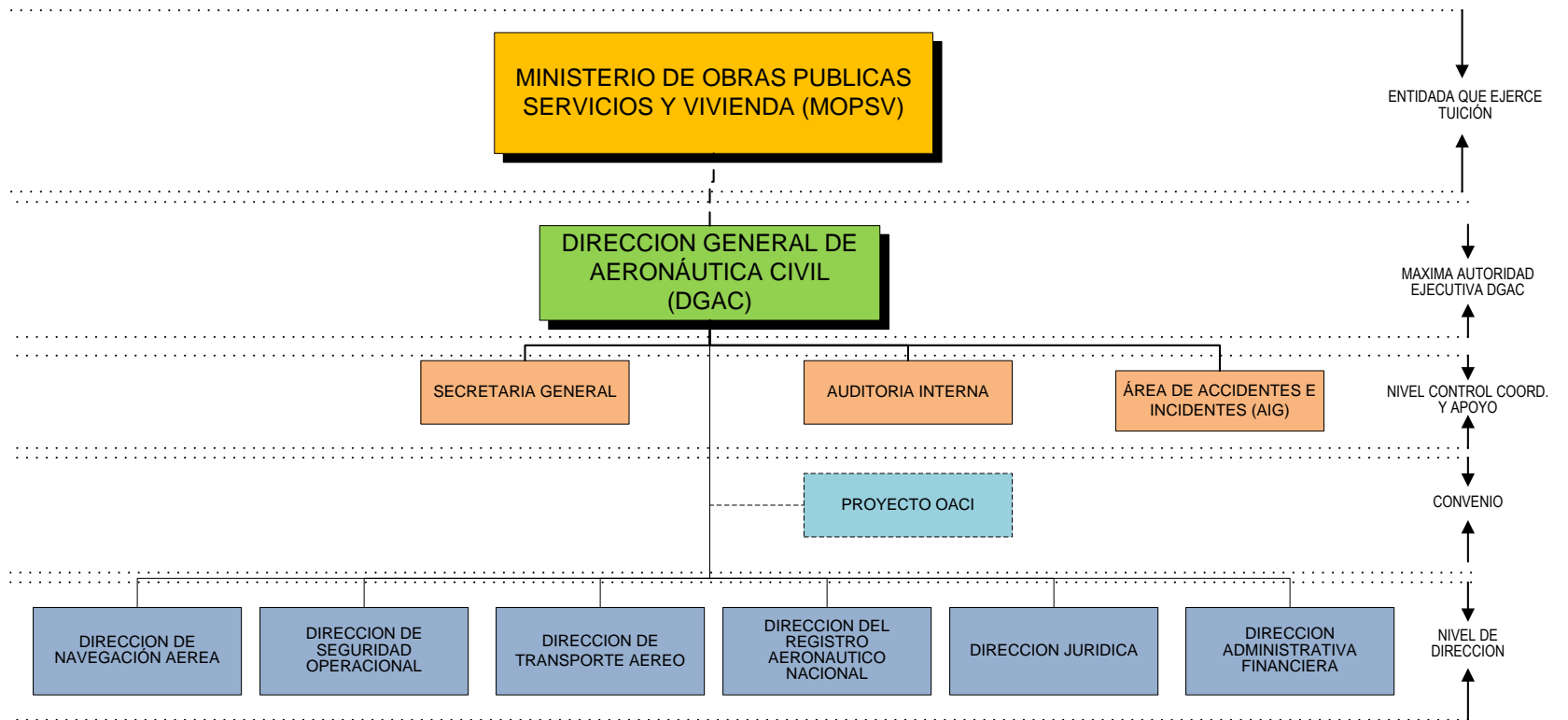
ARTÍCULO. El acceso a la información recopilada dentro del marco del Programa Nacional de Notificación de Sucesos y Deficiencias de Seguridad Operacional será restringido y se prohíbe su utilización con propósitos diferentes a la gestión y al mejoramiento continuo de la seguridad operacional, a menos que exista fundada sospecha de la comisión de un delito. Reglamentariamente se establecerá la forma y nivel de protección que se brinde a dicha información, su circulación, difusión y administración, de manera acorde a la entidad de los sucesos o deficiencias informados.

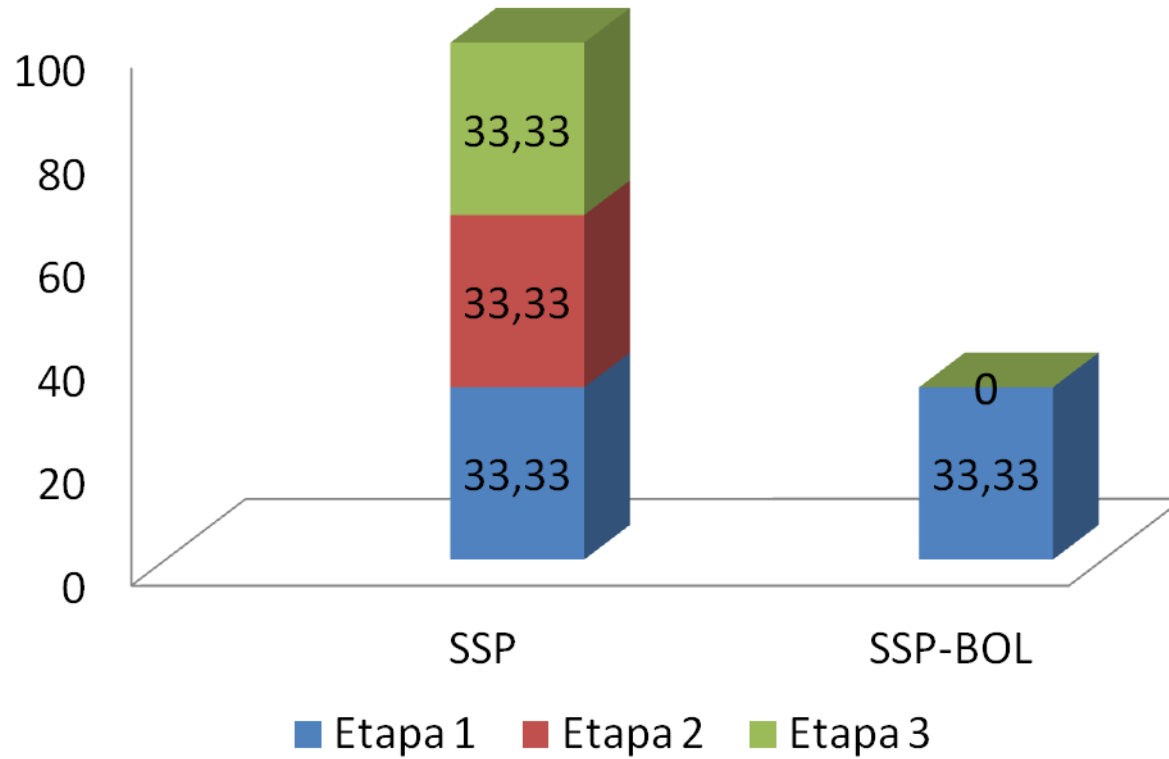
ARTÍCULO X. El establecimiento reglamentario de la forma y nivel de protección de la información generada





ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

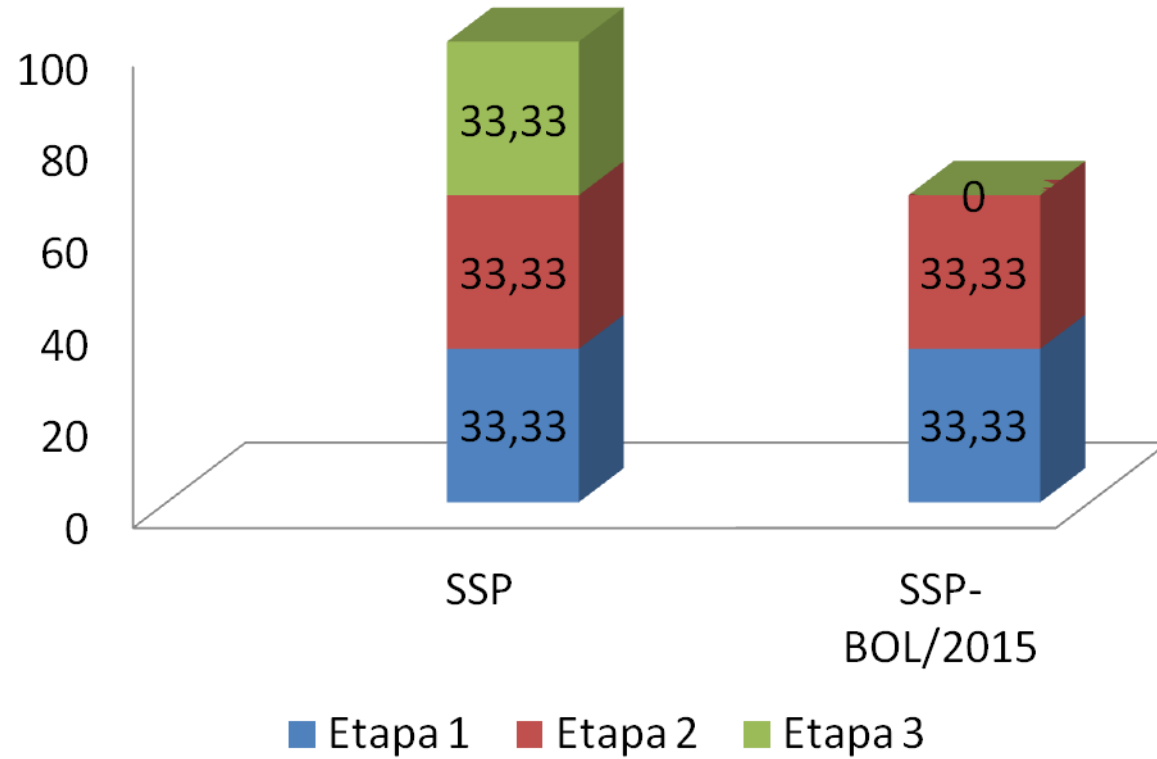






Gracias por su atención!







El equipo debe componerse de representantes de las organizaciones reglamentarias y administrativas de la aviación pertinentes del Estado.

